

Archivo Municipal
de

NOGALES

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//14.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1895

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 26 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

Villa de Mogales.

Libro

de acuerdos que da principio
en S.^o de Julio de 1895.

PLAN DE



POAMEX

TATA DE EXTREMADURA



N. 0.209.240

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Nogales, a primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las ocho de la mañana, se constituyeron en la sala de sesiones de la Casa Capitular, los individuos del Ayuntamiento que eran Don Cristobal Casado Huérfano, Don José Espinosa Hernandez, Don Francisco Namiro y Corral, y Don Pedro Samuel Caballos, los cuales, en union del Presidente y demas individuos que les toca quedar, que son, Don Alonso Corral Martin, Don José Hernandez Mendez, Don Antonio Rodriguez Cortal y Don Alfonso Corral Martin, fueron recibiendo, concurriendo a los que van a cumplirse como electos, el día doce de Mayo último, y han de cumplir la ley poracion en el bicinio que empieza hoy, a saber: Don Antonio Hernandez Monte, Don Alfonso Corral Loraño, Don Luis Dominguez Corral, Don Juan Naharro Gonzalez y Don Victor Gomez Salguero. Menéndez ya todos, a ocupacion del Concejal electo Don Agustín Hernandez Monte por encontrarse, según manifestacion de su familia, ausente, dispuso se leyese por el infrascripto. Seren los artículos 53 y 54 de la Ley municipal vigentes en su cumplimiento, promoviendo una pregunta didáctica alborin, a tan solemne acto, conduciendo por invitacion a los Sr. Concejales ausentes y saliendo presentes para recibir juramento a Don Alfonso Corral Loraño que sigue en mayoria de votos al Concejal ausente Don Agustín Hernandez Monte y demas individuos presentes, a ser como electo por mayoria de votos habiendo ocupado la presidencia.

a que se pudiesen de pie, y así se verificó recibiendo el
 juramento sobre la siguiente fórmula: Juramos por Dios y
 por los Santos Evangelios ser fieles a S. M. el Rey Don
 Alfonso XIII, y al cumplimiento de las Leyes, conduciéndonos
 bien y fielmente en el desempeño de nuestro cargo. E. J. J. J. J.
 Dijo si así lo hanis Dijo es lo prometido y sino es lo deman-
 de, ocupando este la Presidencia, interina, y declaro pose-
 riendose el mejor y convenientes, y retirándose los Pri-
 que ocupan su sus cargo, firmando todos, de que certifico

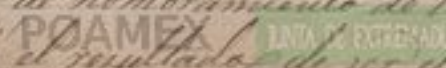


Melchor Torres Loranzo Melchor Torres
 Victor Gomez Juan Navarro
 Antonio Pedraza Luis Dominguez
 Antonio Dominguez

Continuacion del acta anterior

Seguidamente, constituido el Ayuntamiento bajo la Pre-
 sidencia accidental de Don Melchor Torres Loranzo, se
 procedio al nombramiento del Alcalde Residente en vota-
 cion secreta por medio de papuletas que el interior fue regi-
 stradas de mano de los Sres. Concejales, que asi de doblarlas
 si votas, iba depositandose una a una en la urna que esta
 ha preparada al efecto. Hecha la votacion fue sacan-
 do el Presidente de la urna las mencionadas papuletas una
 por una y leyendo su alta voz el contenido que dio el
 resultado de ser elegido para Presidente por mayoria de
 votos Don Melchor Torres Loranzo y siguió ocupando la
 presidencia, recibiendo el baston de autoridad como in-
 signia de su cargo.

A lo continuas siendo dos los Cuarteles de Alcalde
 que corresponden a este Distrito Municipal, se procedio
 en igual forma al nombramiento de los mismos, y hechas
 el sustrato de el resultado de ser elegido por mayoria
 de votos para el Cuartel de Alcalde a Don Augustin Ber-



naudiz. Montiz el qual fue proclamado. En igual
forma se procedio al nombramiento de D^o Francisco de Al-
calde resultando elegido por mayoria de votos Don
Alfonso Carr Naudiz y el D^o fue a ocupar su suspe-
tios acentos recibiendo el baston insignia de su cargo
habiendo prestado cueto el debido juramento en la forma
expresada.

En seguida se procedio en identica forma al nom-
bramiento de Sindicos resulto electo igualmente por ma-
yoria de votos Don Don Hernandiz Mendez y debiendo
de determinarse el orden numerico de Concepales para
que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir sus-
tituyendo al que le preceda ya en la presidencia ya en
el desempeño de la Alcaldia o Tenencia y a falta de
reglamento y de expresion en la Ley que determine las
formas se procedio a verificarlo por mayoria de votos se
guro se acordo por la corporacion en la forma si-
guiente. 1^o Don Victor Gomez Salasero. 2^o Don Juan
Naham Gonzalez. 3^o Don Antonio Rodriguez Postol.
4^o Don Alonso Gomez Montiz y 5^o Don Luis Dominguez
Torres. En este estado y en cumplimiento de lo que
dispone el articulo 17 de la Ley municipal vigente se
celebraron los Domingos de cada semana a los diez
de la misma las sesiones ordinarias con lo cual se dio
por terminada la sesion inaugural declarando defi-
nitivamente constituido el Municipio por el Sr. Pre-
sidente invitando a los D^{os} Concepales a que asistieran
puntualmente a las sesiones ordinarias con objeto de
ocuparse de los asuntos mas urgentes pendientes de
despacho acordando igualmente se de parte inme-
diata a la Excm^a Diputacion provincial y al Sr.
Gobernador Civil de la Provincia de la Intalacion
del Ayuntamiento y a los señores que el Concejal

Don Agustín Hernández Montes, toda vez que se le
suscitaba presente, y habiendo sido elegido para Pri-
mer Concejal de Alcalde, que tan luego se tenga noticia
de su regreso, en virtud de su forma, a fin de que tome po-
sesión de dicho cargo, previo juramento que prestare en la
misma forma, y ante la autoridad competente, y firmen
los D^{os} Concejales con el Presidente, de que sea el Sr.
Secretario, certifique y sobrevenga y acordando vale



Alfonso Torres Lozano Alfonso Torres Lozano
Vitor Gómez Juan Navarro
Antonio Rodríguez Marcos Torres
Luis Domínguez Manuel Domínguez

Sesión extraordinaria del día 2 de Julio de 1847.
En la villa de Negalá a dos de Julio de mil ochocientos ve-
vinta y siete, se reunieron, mediante convocatoria, los individuos
que componen el Ayuntamiento constitucional de la misma en sus
salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso
Torres Lozano, y siendo las ocho de la mañana, este manifi-
tó que estaba abierta la sesión y aprobada la de la anterior, por
lo que el Secretario se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes
superiores, acordando se guarden y cumplan.
Seguidamente se presentó el Regidor electo Don Agustín
Hernández Montes, proclamado por mayoría de votos Pri-
mer Concejal de Alcalde, según consta en el acta inaugural
que precede. Por el Sr. Presidente se le recibió juramento
que prestó en legal forma y del modo siguiente: Jurar por
Dios y por los Santos Evangelios ser fiel a S. M. el Rey
Don Alfonso XIII y al cumplimiento de las Leyes, con-



duciendolos bien y fielmente en el cumplimiento de vuestro cargo. Si fero. Pues si asi lo hace, Dios se lo promie y sino se lo demande; pasando a ocupar su asiento, recibiendo el baston insignia de su cargo.

Ato continuo por fin el Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio lectura del articulo 60 de la Ley municipal y se paso en seguida a la eleccion de personas en votacion secreta y por papelotas el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse, confiando a cada una todas las negocias generales de uno o mas ramos de los que la Ley pone a su cargo y determinando el numero de individuos de que, han de componerse, quedando elegidas por mayoria de votos, en la forma siguiente =

Para la Comision de Hacienda.

Don Victor Gomez Salgueros

Don Alonso Torres Martin,

Para la de Obras publicas.

Don Juan Mahano Gonzalez

Don Antonio Rodriguez Portals

Don Luis Dominguez Torres

Igualmente acordaron la Corporacion confirmar en propiedad los nombramientos de Secretario auxiliar, Alguacil y demas empleados que tiene este Municipio con los sueldos y gratificaciones consignadas en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Del mismo modo acordaron continuar con el nombramiento de los empleados de la Abstraccion, como Adame, Basilio Castan, Diaz y Celadros, Conde Ramos por

La anterior por mi el Secretario se dio cuenta de los Vole-
tarios Oficiales y ordenes superiores; acordando se guarden
y cumplan.

Seguidamente acordaron que en vista de lo ma-
nifestado por el Secretario de no poder tener lugar el
arqueo acordado para la sesion de hoy por conse-
cuencia de la sobrecarga que tiene a su cargo y pagos
que aun no se han realizados, se verifique dicha
operacion en el termino de cuatro dias, y sin perjui-
cio de que presente en la proxima sesion los cuenta
pendientes por todos conceptos que han estado a su
cargo desde la fecha de su nombramiento hasta
fin del año ultimos de 1894-95.

Acto seguido y haciendo uso de la palabra
el Concejal Sr. Don Victor Gomez Salguero, expu-
so que habia aceptado el cargo de individuo del
Ayuntamiento bajo la expresa condicion de que no
habia de ser responsable como tal individuo de los
actos buenos o malos practicados por los Ayuntamien-
tos anteriores con relacion a su Admion, y si respon-
diera de sus actos desde el dia primero del actual
hasta que termine el tiempo de su desempeño, pero
no se hallaba en el caso de responder de los actos
en que no ha tenido participacion en ellos, y si
que sean responsables aquellos individuos que
por la Ley deban de responder a los mismos. En
perjuicio de hallarse acordados dichas responsa-
bilidades por los Ayuntamientos anteriores de 1891
y 1892 con referencia a los debitos contraidos por
los Ayuntamientos de los años economicos de
87 al 91, 91 al 92 y 92 al 93; y los de 1893 al 94 y
94 al 95; a cuya manifestacion se adhieron
los Sres. Concejales concurrente.

Acordaron en el mismo tiempo que de dicho
particular se saque certificacion literal y se remita
al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para

que en su virtud, delibó, lo que era más conve-
niente.

Acto continuo también acordaron que las auer-
sias ordinarias tengan lugar a la hora de las quince
de la mañana de los Domingos, lo que se hará su-
llido en cumplimiento a lo prevenido en el artículo
primero del artículo 97 de la Ley municipal vigente.
No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión, mandando extender la
presente acta, que firman los Sres. Concejales
concurrentes, de que certifico.

Helisomo Torres Lozano Agustín Hernandez

Helisomo Torres Lozano

Victor Gomez Juan Vazquez

Antonio Rodriguez

Moroso Torres Luis Dominguez

Luis Dominguez

Sesión ordinaria, del día 24 de Julio =

En la villa de Nogales a catorce de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los individuos que componen el Ayuntamiento constitucional, de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Helisomo Torres Lozano, el que siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesión, y leída y aprobada el acta de la anterior, por mí el Secretario se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superiores, acordando se guarden y cumplan.

Acto continuo se hizo presente por el Sr. Alcalde que siendo costumbre inmemorial que al Municipio se frague los gastos que se originen en la función de la Cribada municipal, a favor de este pueblo, puesto que figura esta partida en el presupuesto Municipal, se acordó



por la Corporacion se verifique la operacion de los gastos de referida funcion en la misma forma que se ha hecho en años anteriores, pero sin que excedan dichos gastos de los presupuestos. Al propio tiempo se acuerda que el Regidor Sindico Don Jose Hernandez Mendez sea el encargado de la mayordomia del Sr. Patrono.

Tambien se acuerda certificar el nombramiento de Agente Ejecutivo recaido por el Ayuntamiento anterior de Don Manuel Silva Rodriguez.

Qualmente acordaron que toda vez que se ha ido devuelto el expediente de subasta de los ramos de Consumos con la competente aprobacion, le sea notificada al Rematante en la forma prevenida por la Instruccion, a fin de llenar cualquier requisito que falte respecto al mismo interesado.

Y por ultimo tambien acordaron autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que autorice los pagos que se originen dentro del presupuesto en el presente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, mandando entender este acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Diego Torres Lozano

Agus. Rin y Hernandez

Antonio Rodriguez

[Signature]



POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 23 de Julio de 1877.

En la villa de Nogales a veintitres de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron los individuos que componen el Ayuntamiento constitucional de la misma, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aldefonso Torres Lozano, el que siendo las diez de la mañana declaro abierta la sesion, y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Secretario a dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes superiores, acordando se guarden y cumplan.

Seguidamente dada lectura del articulo 64 al 70 de la Ley Municipal vigente, autorados, acordaron la reunion de la Junta Municipal de Asociados para el inmediato ejercicio, y para el efecto se formara el numero de secciones en que hayan de repartirse los Contribuyentes para la designacion por suerte de los que han de componer dicha Junta que sera de igual numero de Concejales, y debera estar constituida dicha Junta antes de terminar el proximo mes de Agosto, dandose comision al Sr. Alcalde, Regidor, Sindico y Secretario para formar el expediente, dando cuenta al Ayuntamiento terminado que va, para acordar el sorteo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, mandando extender este acta que yo man los Pres. concurrentes, de que certifico.

Aldefonso Torres Lozano

Agustin Hernandez

Aldefonso Torres

Victor Gomez

Juan Vazquez

Luis Torres

Antonio Dominguez y Antonio Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 24 de Julio.

En este dia no hubo sesion por no haberse reunido suficiente numero de Concejales.

Nogales veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

Aldefonso Torres Lozano

Secretario

Señon ordinaria del dia 14 de Agosto 1895.

En la villa de Nogales a cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron los individuos que componen el Ayuntamiento constitucional de la misma en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Hildefonso Torres Soriano, el que siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Secretario se dio cuenta de los Decretos oficiales y de ordenes superiores, acordando se guarden y cumplan.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de la providencia de fecha veintiocho de Julio ultimo inserta en el expediente de Consumos del presente año, relativa a la aprobacion del mismo, y enterados acordaron se le diese al Rematante el plazo de ocho dias para la prestacion de la correspondiente fianza, lo que le sera notificado inmediatamente a sus efectos.

Equidistante se autorizó al Sr. Alcalde para que ordenase el pago de los gastos hechos en la funcion y festejos del santo Patrono San Cristóbal mártir, con arreglo al presupuesto y si necesitase de la cantidad presupuestada sera con cargo al capitulo de Improvistos.

Equualmente acordaron, vista la necesidad que viene experimentando esta localidad por la falta de Clero, se solicite del Sr. Obispo de la Diocesis, bien sea por escrito dirigido al mismo o por una Comision que se nombre al efecto, un Eminentísimo Cura.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levante la sesion, mandando extender este acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Hildefonso Torres Soriano

Agustin Hernandez

Antonio Torres Soriano

FOAMEX

Pedro Gomez

Antonio Torres Soriano

Antonio Torres Soriano

Señon ordinaria del día 11 de Agosto de 1893.

En la villa de Hogalet a once de Agosto de mil ochocientos
noventa y tres se reunieron los individuos que componen el Ayun-
tamiento constitucional de la misma, en su sala de sesiones, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Melchor Torres Loranzo, y
que siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesión
y leída y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. Dip. se
cuenta de los Relecciones oficiales y ordenes superiores, acordando
se guarden y cumplan.

Acto continuo por el Sr. Presidente se manifestó que por
mi el Sr. Dip. se dió lectura del resultado del balance llevado a efec-
to con motivo de la renovación biennial del Ayuntamiento al fin de
mayo del ejercicio de 1893 al 94, y el de 1894-95, cuya administra-
cion ha estado a cargo del Ayuntamiento saliente, para lo cual
dicha liquidacion estaba sobre la mesa y puesta a discusion y se
contradióla conforme con la cuenta presentada por el Diputado con los
ingresos y gastos que en la misma aparecen, el Ayuntamiento ha acordado que
pues de un presupuesto realme se manifestó oficialmente al Dipu-
tado Don Luis Gonzalez que referidos cuentas quedasen pendientes
de aprobacion interin, se veagan autorizadas y confiertesen un
plazo conitar en los mismos quedasen responsable el ya referido
procurador a cualquier omision que pudiera resultar en los
grupos, o errores de suma, obligándose a subsanar atos si asi
resultase.

Resultando de la cuenta pendiente de aprobacion y
el arance ordinario que habra de haberse verificado en treinta
de Junio ultimo del movimiento de fondos ocurrido desde pri-
mero de Enero de 1894 a treinta de Junio de 1895, se que ha
de a cargo la recaudacion, resulta haber ingresado por todos
cuenta realme mil quinientos cuarenta y cinco pesetas setenta y
ochocientos y la data

N. 0.442.756



Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión, mandan-
do extender este acta que firman los Sres.
Concejales concurrentes, de que yo el Sr. cer-
tifico =



Sesión ordinaria del 18 de Agosto.
En la villa de Mogales a diez y ocho de
Agosto de mil ochocientos noventa y cinco,
se reunieron los individuos que componen
el Ayuntamiento constitucional de la mis-
ma en su sala de sesiones bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don D. Defonso Cor-

1570
nos Soriano, el que siendo las diez de la
mañana declaró abierta la sesion y leida
y aprobada el acta de la anterior, por mi
Prio. se dió cuenta de los Boletines Oficiales
y ordenes superiores, acordando se guarden
y cumplan.

Por el Sor. Presidente se manifestó a
la Corporacion que esta sesion tenia por
objeto el de tratar las condiciones que se
habian de poner al Depositario de este
Ayuntamiento Don Dito Lamonal, por
si queria continuar en el desempeño de
dicho cargo, y despues de una frequen-
ta discusion acordaron las siguientes

1.^a Que durante el periodo de recau-
dacion tiene que hacer la cobranza
en el local que el destine, que se pu-
blicará a la vez que la recaudacion,
no siendo en las Casas Consistoriales,
y en el periodo voluntario cobrará en
las horas que por Instruccion estan
marcadas, y una vez terminada
este, pasará las listas de descubier-
tos al Agente ejecutivo en el termino
mas breve, y siendo estas revisadas
dites por el Ayuntamiento; asi
como cada tres dias pasará nota
a Secretaria de lo recaudado cada
dia en dicho periodo y trimestral-
mente rendirá la cuenta.

Que desde luego que se haga car-
go de los ingresos que obran en
Depositaria, deberán extenderse los
cargos correspondientes por conceptos
de lo que arroje la recaudacion
del actual ejercicio, por mas que
sea en valores.

3^a La fianza sera a satisfaccion
del Municipio, si asi lo estinga.

Seguidamente por mi el Secre-
tario se dio cuenta de una instan-
cia presentada por el vecino de esta
Luz Alvarez Infante, en solicitud
de que se rectificase el deslinde del
terreno denominado "Egido del Cas-
tillo", propiedad hoy del intercedo,
segun documento privado que ha
exhibido, y enterados acordaron:
Que por el Perito practico Francisco
Torres Morales, que acompaño al de
la Hacienda en la mensura para
la venta de expresado terreno y por
un individuo del Ayuntamiento
procedan a ejecutar lo solicitado
dando despues conocimiento a los due-
ños de las fincas colindantes, y sin
alterar el practicado oficialmente.

Y igualmente se dio lectura de la propuesta por D^a Concepcion Ruiz Garcia (esposa) viuda de Don Bartolome Garcia, agente que fue de este Municipio en solicitud de que se le compensen los debitos que tiene en el Municipio, asi como la renta del terreno llamado "Egido del Castillo" dado a labor por cuatro años a estos vecinos, cuyo terreno le fue adjudicado por el Estado, y por ultimo como Serio que fue del Sargado Municipal, se le liquide las ciento veinticinco pesetas por sufiestadas para local y utiles del mismo, y bien intelienciados de los extremos que comprueba el escrito de referencia, acordaron que por Serio, y con la intervencion del Alcalde y del Depositario, se contente a dichos extremos lo que en justicia correspondia.

Y por ultimo acordaron repigir, a Don Antonio Alu vecino de Madrid, y con cargo de su sufieste, la cantidad de veinte pesetas importe del Manual de Admon. practica municipal para el servicio de la Serio, de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto



La sesion, mandando extender este acta que firman los Pres. concurrentes, de que certifico. Entre parientes = esposa = No vale



Hedifonso Torres Loraño

Agustin Fernandez

Vitor Loraño

Antonio Rodriguez
Mariano Torres

Luis Dominguez

Asalva Dominguez

Sesion extraordinaria del dia 22 Agosto 1893.

En la villa de Hogoales a veintidós de Agosto de 1893 milp ochocientos noventa y cinco, se reunieron en las casas consistoriales y en su sala de sesiones los Pres. Concejales que suscriben del Ayuntamiento constitucionales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hedifonso Torres Loraño, para celebrar sesion extraordinaria, previa convocatoria aucta y lida y aprobada el acta de la anterior, siendo las diez de la mañana, en cuya hora se dio abierta la sesion, el Sr. Presidente por mi y el Secretario se dio cuenta de las Voluntades Oficiales y ordenes superiores recibidas, de que quedaron enterados, acordando se guarden y cumplan.

Por el Sr. Presidente se hizo presente al Ayuntamiento que el objeto de la reunion de hoy era el mi...

me que expresa la cédula de convocación, y es el acordar el nombramiento de Depositario y Recaudador de los fondos Municipales, bajo las condiciones (que) acordadas en la sesión anterior, nombrar por mayoría de votos a Don Luis Gamonal Caballero con la gratificación de treinta pesetas por gastos y quince de sueldos; el que estando presente, acepta el cargo que se le confiere con todas las condiciones anteriormente expresadas, y obligar con todos sus bienes que le están amovibles, a responder de sus acciones, quiciera que pudiera ocurrir a los fondos de que tiene que hacerse cargo.

También acordaron se practique un nuevo arqueo y balance en entrega del Ordinario, que habia tenido lugar el día treinta y cinco de Junio último. Este nombramiento hecho a favor de Don Luis Gamonal fue protestado por el Regidor Don Victor Comay Salazar, por error no estar con las formalidades que la Ley exige y por lo tanto dijo, se eximian de la responsabilidad de cualquier acontecimiento que pudiera acontecer al Depositario nombrado. Y no habiendo otros asuntos, de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender este acta que firman los tres Concejales concurrentes, de que certifica



Alfonso Torres Lozano Agustín Hernández
 Alfonso Torres José González
 Juan Vahamón Antonio Rodríguez
 Luis Domínguez Víctor Gómez
 Manuel Domínguez



POAMEX



Sesion ordinaria del N.º de Agosto.

No hubo sesion en este dia por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Hoggales a ventinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.

El Alcalde

Manuel Torres Lozano

El Secretario

Manuel Dominguez



Sesion ordinaria del N.º de Septiembre 1895.

En la villa de Nogales a primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron los individuos del Ayuntamiento constitucional de la misma en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Manuel Torres Lozano, el que siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior por mi el Sr.º, se dió lectura de los Boletines oficiales y ordenes superiores, acordando se guarden y cumplan.

Por el Sr. Presidente se ordenó a mi el Sr.º, dió lectura del resultado obtenido en el archivo de que se hace mérito en la sesion del día once de Agosto último, y Resultando de dicha operacion no haberse podido terminar por falta de documentacion, y despues de haber hecho uso de la palabra algunos de los individuos, acordaron aplazar la liquidacion de la cuenta presentada por el Depositario hasta la presentacion de los comprobantes, que no podria ser del termino de

quinise dia.

Tambien se dio cuenta del escrito presentado por Don Fernando Alvarez y Martin, Profesor de Veterinaria, su solicitud de su asociacion, para de este modo obligarse a satisfacer los cargos que le correspondan; asi como los derechos que tengan o disfruten los vecinos; y para acordaron acceder a todo cuanto el interesado solicita en sus instancias.

Tambien acordo la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde para que dentro del presupuesto y segun el estado de fondos del Municipio, autorice los gastos que se hubieren dentro del presente mes.

Y no habiendose otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion mandando extender esta acta que firmaron los Sres. Concejales concurrentes, de que certifica

Ildefonso Torres Lozano Agustin Hernandez

Antonio Rodriguez

Victor Gomez

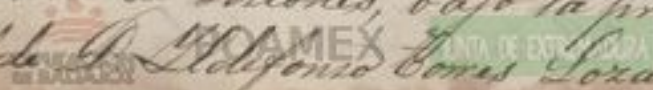
Moses Torres

Luis Dominguez

Agustin Dominguez

Sesion ordinaria del dia 8 de Setiembre

En la villa de Nogales a ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Torres Lozano, el que sin





do las diez de la mañana, declaran abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Secretario se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes superiores, acordando se guarden y cumplan.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion la necesidad de proceder a la recaudacion del primer trimestre de Cereales, sin embargo de no estar terminados los conciertos y hecho el cargo de los talones al Proprietario recaudador por lo avanzado del tiempo; y en su virtud, acordaron que desde luego se sean entregados provisionalmente a fin de que de principio a la recaudacion en la misma forma y condiciones establecidas en la sesion del dia diez y ocho de Agosto ultimo, y a sus efectos se publicara por bandos y edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, como tambien se les hara saber a los rematantes de los derechos de sumos y de pesos y medidas no dexen de ingresar lo correspondiente al trimestre, en las cajas municipales antes de finar el mes actual.

Seguidamente por mi el Sr. y por orden del Sr. Presidente se dio lectura que por el mozo del actual secretario Eulogio

Causado Mangas se habia preautado es-
crito de conformidad con el artículo 85 de la
Ley de reemplazo, a consecuencia de haber
contraido un padecimiento de serena "Ter-
cia inguinal con posterioridad a la cla-
sificacion de sortables y por lo que ha-
bia instruido expediente de que se daba
cuenta; el Ayuntamiento, considerando
que de existir el padecimiento inu-
tilitaria a Eulogio Causado Mangas
para el servicio, y que ha sido contraido
posterior a la clasificacion de este moro,
y esta circunstancia no le es imputa-
ble, acordó que dejando nota en el ex-
pediente general de quintas del actual
reemplazo, se remita original a la Comi-
sion provincial para que resuelva lo que
proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion
mandando extender este acta que firmen
los Sres. Concejales concurrentes, de que certifica

Diego Torres Lozano Agustín Hernandez

Diego Torres Juan Pabon

Antonio Rodriguez Alonso Torres

Luis Dominguez

Verion ordinaria del dia 18 de Setiembre.

No hubo sesion en este dia por no haberse ven-
tido suficiente numero de Concejales.

Wogales a quince de Setiembre de mil



ochocientos noventa y cinco.

El Alcalde

El Sr.

Don Melchor Torres Lozano

Don Manuel Dominguez



Union extraordinaria del 20 Setiembre

En la villa de Nogales a veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron segun cédula de convocatoria los individuos que componen el Ayuntamiento constitucional de la misma en sus salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melchor Torres Lozano, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la union y leida y aprobada la acta de la anterior, por mi el Secretario se dió cuenta a la Corporacion de la circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha quince del corriente disponiendo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de diez y seis de Agosto último, se proceda en los dias 20 y 21 del presente mes a la entrega en ^{por sorteo} caja de los marcos del alcantarillado de este año declarados sorteables, en su consecuencia acordaron se haga publico por bando y edicto en los sitios de costumbre de esta localidad los dias que tiene lugar la entrega en caja y el sorteo para que lleve a noticia de los que voluntariamente quisieran concurrir como prescribia el artículo 1.º reformado, siendo voluntario

nia la presentacion personal, no tiene ser-
cion.

Tambien acordaron nombrar Comi-
sionado al efecto para cuittir a referido ac-
to y llevar la documentacion que deter-
mina el articulo 1º de la mencionada
Ley, a Don Basilio Castano Diaz, con las
costas de dos puntas y cincuenta centimos
por cada dia que emplee en el desempe-
ño de su comitido.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
por el Sr. Presidente se levanto la sesion
mandando extender esta acta que fir-
man los Sres. Concejales, de que certifico

Alfonso Torres Lozano Agustina Hernandez

Alfonso Torres Juan Antonio

Antonio Rodriguez Alonso Torres

Luis Dominguez Manuel Dominguez

Sesion ordinaria del 22 de Setiembre
En la villa de Nogales a ventido de Se-
tiembre de mil ochocientos noventa y cin-
co, se reunieron los individuos del Ayun-
tamiento constitucional de esta villa, en su
sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Alfonso Torres Lozano, el
que siendo las diez de la mañana se dio
abierto la sesion, y leida y aprobada el ac-
ta de la anterior, por fin el Sr. en dia
cuenta de los Boletines oficiales y ordenes
recibidos de la Republixa, acordaron



se guarden y cumplan.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta á la Corporacion del officio del Sr. Superior Jefe de la Provincia para la rectificacion de los propietarios que quien interina en el expediente de expropiacion de terrenos de la camitona de Santa Marta á la Alameda, acordaron que desde luego se cite á los propietarios y al Guarda que acompaño para los deslindes, para la comprobacion y rectificacion de cualquiera equivocacion que pudiera resultar.

Tambien se dió cuenta de la circular de la Admision de Hacienda de esta Provincia de fecha trece del actual, inserta en el Boletín Oficial de la misma de diez y siete del expresado mes número 186, relativa á moratorias y condonacion, á fin de que se procure recordar á los contribuyentes para que puedan acogerse á los beneficios que les concede la Ley de diez y seis de Abril último, y los perjuicios que ha de incurrir, si fenecido el plazo hasta el quince de Octubre próximo venidero, se hallan en desahucio por algunos de lo que la misma suprma, acordaron se haga público por medio de bandos y edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, á los fines que se indican.

Y igualmente se dió cuenta del officio del Sr. Alcalde Presidente de Alameda, instando de el ingreso de lo que se adeuda por el primer punto, carelario hasta fin de Junio último, acordando se consulte á dicha autoridad

que este Ayuntamiento tiene satisfecho de
como lo puede acreditar con las cartas de pa-
go que obran en su poder, el presupuesto de los
dichos ejercicios anteriores; pues si bien asimismo
del anterior, consiste en que ha sido aplica-
do a otros años anteriores.

Del mismo modo acordaron nombrar Ins-
pector de carnes en propiedad a Don Fernando Al-
varez Martin, con el haber anual de setenta y cinco pesetas
debiendo empezar a ejercer sus funciones en 1.º de Octubre próximo.

Seguidamente por mi el Sr. se dio cuen-
ta de la instancia presentada por el vecino
de esta villa Vicente Laoristañ, Manado y
otra de Severiano Salbau Castaño; solicitando
la lactancia para sus hijos; el primero por
haber dado a luz su mujer Doña Silva, dos
varones y el segundo por tener a su mujer con
los pechos malos, siendo por lo tanto ^{responsable} amaman-
tar a su hijo y lo mismo seno que otro carece
completamente de mamas; acordando asignar-
le a cada familia siete pesetas cincuenta cin-
timos mensuales, con cargo al capítulo 9.º del
presupuesto municipal ordinario del actual
ejercicio.

Tambien acordaron que se continúe aten-
tamente y en buenas formas al Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia, respecto al debito de los
Maestros de Instrucción primaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesion, mandando que
esta acta que firman los concurrentes de que
certifico =

Melchor Torres Lozano

Agustin Hernandez

Melchor Torres

Don Melchor

Melchor Torres

Melchor Torres

Melchor Torres



DELEGACIÓN DE BADAJOS

DATA DE EXTREMADURA

Señon ordinaria del 29 de Setiembre.

En este dia no hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales. No
gales a veintinueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco.

El Alcalde
Melchor Torres Lozano

El Secretario

Melchor Domínguez

Señon ordinaria del dia 6 de Octubre 1895.

No tuvo efecto esta sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.
No gales a seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.

El Alcalde
Melchor Torres Lozano

El Secretario

Melchor Domínguez

Sesión ordinaria del dia 13 de Octubre.

En la villa de Nogales a trece de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales, los individuos que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta villa en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melchor Torres Lozano, el que luego de haber leído la lista de los diez de su mandamiento, declaró abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la anterior, por el Sr. Secretario, se dio cuenta de lo

Políticos Civiles y ordenes superiores, acordada
de se guarden y cumplan.

Lo que comunico al Sr. Alcaide Presidente
de este pueblo presente a la Corporacion, de que co-
mo ya tiene noticia los Sres. Concejales de
la presentacion del agente ejecutivo que se
encuentra en esta localidad Don Diego Na-
bo, con decreto expedido por la Excmo. A-
utoridad de la provincia, contra este Aya-
untamiento por deudor de cinco mil pes-
etas, ochenta y dos perras y seis centimos, por
dichos contingentes, correspondiente a los años
de 1884-85, 85 al 86, 86 al 87, 87 al 88 y 88 al 89,
y siendo responsables aquellos Ayuntamiento
de dicho deudor, propia a la labor
porcion que se direccion y acordar el
medio de salvar de todo compromiso al ac-
tual, así como a los del ejercicio anterior,
a este que ninguno deudor resulte con-
tra los mismos, sin perjuicio de darlos a la
vez concientemente a estos por cualquiera in-
posibilidad que pudiere resultar que se
ignore contra esta. Enterada la Corporacion
acordó que por el Sr. se ponga de manifiesto
todo los antecedentes que puedan existir
respecto a los deudores, que se redaman, lo
que verificado, los datos que existen y
examinados por los Sres. Concejales, por unani-
midad manifestaron que resultando que
los años, anteriormente expresados, se cobra-
ron suficientes fondos para cubrir dichos
contingentes, y por lo tanto, por el motivo de lo
comunicado anteriormente dispuesto



por la Ley que incorporaron le recaudado en áreas
 Municipales distribuyéndolo en otros pagos
 que sin ser obligatorio, ni indispensable,
 resultando que los créditos a favor que defu-
 eron los Estados Ayuntamiento que los recu-
 dió porque los consideraron ilegales puesto
 que citaban autorizados para hacerlos efec-
 tivos en tiempo oportuno basado en repartos
 municipales sobre la riqueza territorial e
 industrial, y otros que sin autorización
 competente, se desprende de la poca docu-
 mentación que aparece, como son ciertas su-
 buntas particulares que se habían oficialmente
 ta: Considerando que el actual Ayuntamiento
 no puede hacer efectivos todos estos descubiertos
 de que se viene haciendo mérito, ni se le ha
 dado cuenta de ellos, ignorando, con este mo-
 tivo, los descubiertos y sus causas hasta la pre-
 sentación del Agente expresado: Considerando
 que este Ayuntamiento no puede recurrir a otro me-
 dio para satisfacer por razones atendibles y prin-
 cipalmente no contar con más ingresos que los recau-
 dos autorizados por la Ley que recientemente
 podrá recoger para el cumplimiento de las
 atenciones del ejercicio, sin embargo de fi-
 gurar en el presupuesto ordinario del mis-
 mo como ingresos, la cantidad de

que viene figurando en presupuestos anteriores, que hasta la fecha aparecen hayan ingresado de cantidad alguna por este concepto, y considerando por último que el actual Ayuntamiento se le ha dado cuenta cuenta por el paciente, en cuyas operaciones se encuentra hoy, ignora por consiguiente, la responsabilidad de los verdaderamente responsables, más que a los Ayuntamientos de los ejercicios expresados.

El Ayuntamiento después de haber deliberado y discutido este asunto, por unanimidad, acordó la responsabilidad de citados Ayuntamientos de 1884, 85, 86-86, 86-87, 87-90 y 91 al 92, se habra el oportuno expediente poniendo a su cabera certificación literal de este acuerdo que será notificado a los individuos que componen los mismos requiriendoles al propio tiempo para que en el término de cuatro días expresen por escrito los descargos que se le ofrezcan o interinen condecentes acompañando las pruebas que consideren pertinentes, y pasado dicho término se dará cuenta a la Corporación para en su vista resolver lo que en justicia correspondy

Asto continúo se dio cuenta por suif el Secretario de la instancia presentada por el vecino de esta localidad Don Tomás Naminery, solicitando se le devuelva la colada que ha de dejar de la finca comprada al Estado en el Ejido de la Tibora para poder trabajar la parcela que la expresada fin

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

POAMEX

ATA NOTARIAL

ESTADO

co; y enterados acordaron que por los p
nto, en el declive de la colada de que se
hace merito, se practique el mismo con
la atencion que la Ley previene. -

Tambien por el Sr. Primer Teniente
de Alcalde Don Augustin Hernandez
se hizo presente que es imposible si po
sible, hacer en un termino breve que no
exceda de lo que marca la Ley mun
icipal vigente, los tres meses de cuenta
que ~~se~~ actual Ayuntamiento ni como
a los anteriores a fin de que si resulta
en contra los mismos alguna responsa
bilidad, se abra el oportuno expedien
te por la Comision que al efecto se ma
ra para esta operacion, y con arreglo
a lo prevenido en los articulos de la Ley
municipal vigente, lo que oido por el
Ayuntamiento acordaron a saber a lo
supuesto por expresado primer Teniente
y se lleve a efecto tan pronto como los con
dicioner presentados lo permitian.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion
mandando extender este acta que fir
man los Srs. Concejales, de que certifica
entre líneas sin bales.

Ildefonso Torres Lozano Augustin Hernandez
Victor Gomez
Mouso Torres

Melina Dominguez



Sesion ordinaria del 20 de Octubre.

En la villa de Nogales a veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los individuos del Ayuntamiento constitucional de la misma, en su sala de sesiones bajo la presidencia accidental del Sr. Comisario de Alcalde Don Agustín Hernandez Montes, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. se dió lectura de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas, acordandose se guarden y cumplan.

Por el Sr. Presidente se hizo presente al Ayuntamiento que llegada la época regular para dar principio a las matanzas de cerdos y se citaba en el caso de acordar el derecho que habia de imponerse al arroba, segun se viene sea desde de años anteriores, discutido este asunto y liquidadas las cuentas de los anteriores, resultó con poca diferencia ascender al presupuesto de este año, como igualmente se hizo la misma operacion con las especies rematadas en liquidados, y despues de una ligera discusion y visto que el exceso de un ejercicio a otro era de poca importancia, por unanimidad acordaron imponer a la arroba de cerdo para su degüello, una pava de trece centimos: el mismo derecho se impondrá a los cerdos muertos cebados, toda vez que no lo sea de contagio epidemico en dicha clase de ganados, previa reconocimieto del Inspector de Carnes y de la Junta de Sanidad, lo que se hará publico por los medios de costumbre.

Despues de haberse tratado de otros asuntos de que trata el Sr. Presidente levanto la sesion.



mandando extender este acta que firman los Sres.
Concejales, de que certifico:

Agustín Hernández

Don Manuel...

Victor Gomez

Juan Salguero,

Antonio Don Luis Dominguez

Señion ordinaria del día 27 de Octubre.

En la villa de Nogales a veintisiete de Octubre de
mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron los in-
dividuos del Ayuntamiento constitucional de la
misma en sus salas de sesiones bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Alonso Corrales Soriano, quin-
siendo las diez de la mañana, declaró abierta la
sesion, y leída y aprobada el acta de la anterior,
por mi el Sr. se dio cuenta de los Boletines Ofi-
ciales y órdenes superiores, acordando se guar-
den y cumplan.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la bo-
poracion se havia preciso nombrar la Comision
de Hacienda para que entendan en la cuestion
de contabilidad, acordando nombrar á los conce-
jales Don Victor Gomez Salguero y Don Luis Do-
minguez Corrales á cuyos Sres. se les notificará citar
el día en que se han de reunir, como al Depu-
tado Don...

28
dia presente las cuentas corrientes, haviendo
igual notificacion al Ayuntamiento del año
anterior para si tiene el gusto de asistir.

Seguidamente se presentó instancia suori-
ta por el Sr. Coniente de Alcalde Don Agustín
Hernandez Montes, solicitando se le admita
la dimision del cargo de Alcalde y Concejales por
hallarse imposibilitado para poder continuar
ejerciendo la, acordando la Corporacion de este
municipio por no constarle el padecimiento que alega
y no haber hecho la reclamacion en tiempo
oportuno, segun previene la Ley municipal
vigente.

Segualmente acordaron recordar la reclama-
cion que se acordó hacer en cuatro de Agosto último
al Prelado de esta Diocesis en queja del Sr. cura
de esta parroquia por la falta de clero que ex-
tiene existiendo en esta localidad, y se
solicite un Vicario bien sea por escrito o por
medio de Comision.

Despues habiendo oido asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion, mandando exten-
der esta acta que firman los Sres. Concejales, de que
yo el Sr. Pres. certifico.

Melchor Torres Lozano

José Antonio



Juan Navarro

Victor Gomez

Luis Dominguez



POAMEX

PLATA DE EXTINCIÓN

Manuel Dominguez

11

cion ordinaria del dia 3. de Noviembre 1891.

En la villa de Högales a tres de Noviembre de
mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron los
individuos que componen el Ayuntamiento constituci-
onal de la misma en su sala de sesiones, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Delforbo Torres
Lozano, quien siendo las diez de la mañana
destoró abierta la sesion, y por mí el Sr. Sec. se dió
cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes supe-
riores, acordando se guardasen y cumpliesen.

Por el Sr. Presidente se expuso: Que los múl-
tiples trabajos intelectuales y los continuos cui-
dados a que le obligan los cargos de Alcalde y
Concejal que actualmente desempeña, han min-
orado notablemente la uniformidad que ha en-
comendado padecer de trastornos nerviosos con
insomnio, cansancio, llevándole a un estado de de-
bilidad y ansiedad que le hace necesaria para su
curacion repetidas y prolongadas y absoluta
quietud y reposo intelectual, requiriendo prescripcion
facultativa, certificada por dos Médicos de
Almendralejo, que presenta.

Por cuya razon y para atender a su salud, que
trastada, se ve obligado, aunque con sentimien-
to, a renunciar los cargos de Alcalde y Concej-
al con que le han honrado, y espera de la Cor-
poracion se sirva acordar la adopcion de la
renuncia de uno y otro cargo, puesto que el mo-
tivo que alega es justo y aparece suficientemente
justificado. El Ayuntamiento bien entendido
acordó por unanimidad desestimar la peticion
de renuncia propuesta por el Sr. Presidente, pues
si bien presenta certificacion expedida por dos
Facultativos de la Ciudad de Almendralejo por
la que se justifica haber consultado en varias
ocasiones al padecimiento a que se connota la
enfermedad, se le es suplicado a justificar dicho pade-

iniciado, puesto que a esta Corporacion no le con-
ta esta circunstancia, siendo asi que resulta por la
exposicion, viene padeciendo con anterioridad al in-
ciso que hoy ofrece y no habiendolo expresado en tem-
po oportuno, segun determina la Ley municipal
vigente.

Y para cumplir lo acordado en la sesion an-
terior respecto a la presentacion de los cuentas cor-
rientes, acordaron que sin excusa ni protesta alguna
se proceda a la liquidacion de las mismas en este
local de Caceres leonistencial desde el dia seis del
actual, cuya disposicion se hará saber a la Co-
mision encargada, e igualmente al Diputa-
do de fondos Municipales.

Y igualmente acordaron, una vez visto los
descubiertos que resulten, se oficie al Agente Ejecu-
tivo de este Ayuntamiento Don Manuel Silva
para que se presente a hacerlos efectivos.

Esto continuando por el Sr. Presidente se man-
do dar lectura de una comunicacion de la Diputacion
provincial relativa al Agente Ejecutivo que se en-
cuentra en esta por descubiertos de años anteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por
el Sr. Presidente se levanto la sesion, mandandose
extender este acta que firman los Sres. Concejales
concurrentes, de que yo el Secretario, certifico=

Isidoro Torres Lozano Agustín Jomander

Don Bernabé

Antonio Rodriguez

Victor Gomez

Manuel Torres

Juan de la Haza

Luis Dominguez



POAMEX

PROVINCIA DE EXTREMADURA

Antonio Munoz Sr.



Señal ordinaria del 30 de Octubre.

En la villa de Nogales a diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron los individuos del Ayuntamiento constitucional de la misma, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Alfonso Torre Lozano, quien siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesión, y leída y aprobada el acta de la anterior, por mí el Secretario se dio lectura de los Decretos oficiales y órdenes superiores, acordando se guarden y cumplan.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación la necesidad del arroyo y declive de las cañadas, Cordales y Cordales de este término municipal, en virtud de quejas producidas por los ganaderos de esta localidad, para que quede libre y expedita, para que estas queden con las dimensiones reglamentarias; el que inteligencia y dictado suficientemente por el Ayuntamiento, acordó la rectificación del declive de referidas vías pecuarias con la extensión que la ley previene, y con respecto a las Coladas se le da la orden

sion, que está acordada por los Ayunta-
 mientos anteriores, y para tal efecto, nom-
 brase una Comisión, designándose para
 ello los nombrados por el Ayuntamiento
 y los peritos prácticos Pedro Manuel
 Espinosa y Luis Solal Baraso, levantan
 hoy la oportuna acta de dicha opera-
 ción, de la que se dará cuenta al Ayun-
 tamiento.

Seguidamente se presentó instancias
 por el Concejale Don Victor Lomoz Sal-
 guero acompañada de una partida
 de bautismos, solicitando la renuncia del
 cargo que ejerce por encontrarse compren-
 dido en el artículo 43 de la Ley municipal
 vigente, el Ayuntamiento por unani-
 midad acordó desestimar dicha instan-
 cia por mas que se encuentra compren-
 dido en dicho artículo, y resultando de
 la partida que el interesado al tomar
 posesion del cargo tenia recueta y sus
 hijos, no hizo la reclamacion en tie-
 po reglamentario.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion
 mandando extender este acta que firman
 los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.



D. Defonso Torres Lomoz

Agustín Hernandez

D. Defonso Torres

D. Victor Lomoz Salguero

Juan María Herrero

Luis Dominguez

D. Manuel Rodriguez

D. Juan Torres

D. ...



POAMEX

AYUNTA DE EXTREMADURA

Señon ordinaria del día 24 de Nobre.

En la villa de Nogales a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco se reunieron los individuos del Ayuntamiento Constitucional de esta villa en sus salas de sesiones bajo la presidencia accidental del Sr. Prudente de Alcalde Don Agustín Hernández Montes por delegación del Sr. Alcalde Prudente, el que siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la anterior, por sí el Sr. se dió lectura de los pliegos oficiales y ordenes superiores, acordando se guarden y cumplan. Y no habiendo asunto de que tratar por el Sr. Prudente accidental se levantó la sesión, firmando los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Sr. certifico



Agustín Hernández Ildefonso Torres

Antonio Rodríguez Juan Salazar

Mano Torres Amalino Dominguez

Señon ordinaria del día 24 de Nobre.

En la villa de Nogales a veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco se reunieron los individuos del Ayuntamiento Constitucional de esta villa en sus salas de sesiones bajo la presidencia accidental del Sr. Alcalde

Don Alfonso Torres Loxano, quien siendo
las diez de la mañana de claro abierto la
sesion y leida y aprobada el acta de la au-
toridad por mi el Secretario, se dio lectura de
la Real Cedula, oficiales y ordenes superiores, acor-
dando se guarden y cumplan.

Inmediatamente por el Sr. Presidente se
iniciaron con sesiones anteriores, se citase a los
pueblos limítrofes para que pueda tener lu-
gar la rectificacion de los límites de Termini-
no a los pueblos de Alameda, La Torre de Mi-
guel Romero, Corte de Salas, Santa Marta
La Mora y Salvaleon, acordando se nom-
bra una comision para la practica de
dichas diligencias, las que darán prin-
cipio por la Torre y Alameda, a un
y de autoridades se les comunicara por
patente oficio para que el dia y hora que
se señale no despa de concurrir al sitio de
nombrado.

Tambien acordó la incorporacion autorizada
al Sr. Alcalde para que dentro del presupuesto
y requiera el estado de fondos del Municipio
para autorice los gastos que se ocurran dentro
del presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se
dio por terminada la sesion que se celebró el Sr.
Presidente firmando los Sres. Concejales con-
suetos, de que certifico.

Alfonso Torres Loxano

Agustin Hernandez

Alfonso Torres Loxano (Señalado) Juan Hernandez



POAMEX - SANTA FE EXTENDIDA



Sesión ordinaria del día 1.º de Agosto. N.º

En la villa de Huelva á primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron los individuos del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ulpiano Casas Corrao, quien siendo las diez de la mañana, dió lectura á la sesión y laida y aprobada el acta del anterior, por mí el Secretario se dió cuenta de los Requisos Oficiales y ordenó superiormente, mandando se acordase un plan

Por el Sr. Presidente se dió cuenta á la Corporación de una instancia suelta por Don Francisco Ramón y Maunio, solicitando se le declarasen de libre, una al sitio de la Lavolina, y otra al del Fronton de este término, con el fin de poder constituir una finca, á dichas fincas en la Cámbida real y Cordel, acordando paraora los Peritos á las fincas que describe en su instancia y le destinaron las mismas, sin entralinación alguna á las ordenanzas, de que trata de arroyo ó de alba, autorizándole por las mismas, dando licencia después del resultado de la operación

Consecuentemente acordaron de par sin efecto el recurso de recurso de recurso á favor de Don Manuel Pelón y Maunio en favor de Don Guillermo Timon Maunio para que desde los

cuando proceda a hacer efectivos mandamientos
partes escritas por todos conceptos en este
municipio.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión mandando
entender esta acta que firman los Sres. Concejales
concurrentes, del que certifico =



Alfonso Torres Lozano Agustín Hernández
Wifredo Torres Víctor Gómez
Antonio Rodríguez Manuel Torres
Luis Domínguez Manuel Domínguez

Sesión ordinaria del día 8 de Diciembre 1875.

En la villa de Negules a ocho de Diciembre de mil
ochocientos setenta y cinco, se reunieron los señores
del Ayuntamiento constitucional de esta villa
de sus sesiones de sesiones, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Alfonso Torres Lozano, quien
de las diez de la mañana declaró abierta la sesión
y leída y aprobada el acta de la anterior por
el Sr. se dio cuenta de los Requeses oficiales
ordenos superiores, acordando se guarden y cumplidos.

Por el Sr. Presidente se mandó que por
el Sr. se diese lectura de la orden del Sr. Du
gado de Hacienda de esta Provincia, fecha
veintinueve de Noviembre último, relativa a
que se adeuda por este Ayuntamiento por un
cupo de Consumos del Parado de feria del
87 al 91, cuyo desarrollo es de puntos, 2013
por unanimidad acordaron requerir al
Ayuntamiento de Madrid para que expon
suelta que así lo acredite para que expon

gan las causas, o motivo que hayan ten-
didos para dejar de satisfacer a la Hazienda,
expresada cantidad; y siendo de todo punto
imposible el ingreso para el dia citado, se se-
licite del expresado Don Delegado de Ha-
cia una proroga prudencial de quince dias
a fin de disponer sin responsabilidad que
quedan caer al citado Ayuntamiento sin
ingreso dentro del termino anteriormente ex-
presado, y terminada la recaudacion de los
descubiertos que aparecen por dicho con-
to correspondiente a expresado ejercicio,
que se deducan estos vecinos, que acudidos
por mas o menos, expresan del descubiertos a
lo que es adeudada a la Hazienda.

Seguidamente se dio cuenta de la
intercepcion presentada por Juan Lou-
re Morea para la lactancia de uno de
los dos gemelos, acordandose igualmente
te asignarle siete pesetas mensuales en
tiempo mensuales con cargo al capitulo
5.^o del presupuesto Municipal corriente.
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion,
mandando extender este acta que firmen
los Sres. Concejales, de que certifico

Stefano Torres Lorenzo Martin Hernandez

Stefano Torres

Vito Torres

Stefano Torres

Vito Torres

Martin Dominguez



POAMEX

AYUNTA DE EXTREMADURA

Session ordinaria del dia 8^o de Febrer.

En la villa de Nogales a quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron los individuos del Ayuntamiento constitucional de la misma en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Corra Loraño, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesión, y por mi el Sr. Secretario se dió lectura del acta anterior y leída y aprobada se leyeron los boletines oficiales y ordenes posteriores, acordando se guarden y cumplan.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion de una instancia sucrita por Don Victoriano Hernandez Garcia solicitando se le deslinde una tierra al sitio del Puerto y cañada real de este término con el fin de poder construir una pared, acordando pasarse los peritos a dicha finca y practicar el deslinde de la misma, sin estalimitacion alguna a lo que ordenamos, dando cuenta despues del resultado de la operacion.

Tambien se dió cuenta de otra instancia de D. Valdeonco Corra Loraño solicitando la misma proteccion que el anterior respecto de una tierra al sitio de los palomares, lindando con la ribera y rancho del Sereno en Valdehorno, para que sea deslindata y poder despues construir una pared, acordando la Corporacion en la misma forma que el anterior, dando cuenta despues.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente leuó la sesión, mandando extender este acta que fir.



man los Pres. Concejales concurrentes, de que certifica

Wlframo Torres Loranos Justin Hernandez

Wlframo Torres

Juan de Paredes

Antonio Rodriguez

Juan de Paredes

Juan de Paredes

Luis Dominguez

Amador Dominguez



Seccion ordinaria del dia 22 de Diciembre 1811.

En la villa de Nogales, a ventidos de Diciembre de mil ochocientos once y cinco, se reunieron los individuos del Ayuntamiento constitucional de la misma, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Wlframo Torres Loranos, quien siendo las diez de la mañana, declaro abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. secretario leida de los Boletines Oficiales y ordenes superiores, mandando se guarden y cumplan.

Por el Sr. Presidente se mando a mi el Secretario se diese lectura a la Corporacion de la orden del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia fecha diez del corriente relativa a lo que se aduana por este Ayuntamiento por su cuerpo de Consumos del corriente, Refrendado, correspondiente al Sr. tesorero, cuya cantidad de la mil y ochocientos y cinco reales se debe pagar por el Sr. tesorero, y por el Sr. tesorero se mande pagar a los interesados.

don se le pague orden al Depositario para que
 los fondos que obran en su poder satisfaga, en lo que
 resta de sus, expresado descubierta, e antes si es posible
 y si hubiere recaudado fondos suficientes para ello
 y en su caso de cuenta y presente la lista de descubierta
 los que adeuden estos ramos por dicho concepto y
 proceder contra los morosos por la via de apremio
 a fin de que antes de finar el plazo que se le
 esta señalada, pueda hacerse efectivo el descubierta
 de que se viene haciendo merito.

Lo que igualmente y habiendole manifestado por el
 Sr. Presidente la necesidad de nombrar una Co-
 mision para que vaya a la Capital y conforme
 en con las Oficinas Provinciales los multiples armen-
 tos de que ya tiene conocimiento, sin que pueda pro-
 cederse de ello por ser de sumo interes a la locali-
 dad, despues de una breve discusion en la que tomaron
 parte la mayoria de los individuos, acordaron por
 unanimidad nombrar a los Sres. Don Alfonso Comas
 Lozano, Alcalde Presidente, Don Agustin Hernandez
 de Montes, 1.^o Teniente, Don Alfonso Comas Ramirez
 de Comate de Alcalde y Secretario del mismo Don
 Mariano Dominguez, Abogado, cuyos gastos que pue-
 dan ocasionarse como son cargo al capitulo No. de In-
 previstos acordando ademas se diese cuenta a la Corporacion
 del resultado de las gestiones de la Comision a un regreso.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
 sidente levanto la sesion firmando esta acta los Sres.
 Concejales, de que certifico:

Alfonso Comas Lozano Agustin Hernandez de Montes
 Juan Valverde
 POAMEX
 ESTADO DE EXTREMADURA
 Antonio Rodriguez



Sesion ordinaria del dia 29 Diciembre.

No hubo sesion en este dia por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Regales ventinueve de Pto. de mil y ochocientos noventa y cinco.

El Alcalde =
Melchor Torres Lozano

El Secretario =

Muelan Dominguez





POAMEX

JUNTA DE EXTENSIÓN

